



SECCIÓN III
ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA DEL PAÍS VASCO

Departamento de Trabajo y Justicia

Resolución del delegado territorial de Trabajo, y Seguridad Social de Bizkaia del Departamento de Trabajo y Justicia, por la que se dispone el registro, publicación y depósito de la revisión salarial 2019 del Convenio colectivo de Estaciones de servicio de Bizkaia (código de convenio 48004095011994).

Antecedentes

Por vía telemática se ha presentado en esta delegación el convenio citado, suscrito por la representación patronal y la representación sindical.

Fundamentos de derecho

Primero: La competencia prevista en el artículo 90.2 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre («BOE» de 24 de octubre de 2015) corresponde a esta autoridad laboral de conformidad con el artículo 15.1.h) del Decreto 84/2017, de 11 de abril («BOPV» de 21 de abril de 2017) por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Trabajo y Justicia, en relación con el Decreto 9/2011, de 25 de enero, («BOPV» de 15 de febrero de 2011) y con el Real Decreto 713/2010 de 28 de mayo («BOE» de 12 de junio de 2010) sobre registro de convenios colectivos.

Segundo: El acuerdo ha sido suscrito de conformidad con los requisitos de los artículos 85, 88, 89 y 90 de la referenciada Ley del Estatuto de los Trabajadores.

En su virtud,

RESUELVO:

Primero: Ordenar su inscripción y depósito en la Sección Territorial de Bizkaia del Registro de Convenios Colectivos, con notificación a las partes.

Segundo: Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de Bizkaia».

En Bilbao, a 4 de febrero de 2019.—El Delegado Territorial de Bizkaia, Josu de Zubero Olaechea

**ACTA DE SESIÓN, FIRMA TABLAS 2019**

Día:	Lunes, 28 de enero de 2019.
Hora inicio:	11:45.
Hora fin:	12:00.
Lugar:	Sede Territorial del Consejo de Rel. Laborales, Alda. de Urquijo, 2, 3.ª, Bilbao.

Asistentes:

- Aevecar.
- Estaserbi-Cebek.
- Estaserbi-Cebek.
- UGT.
- LAB.
- LAB.
- CCOO.

En el lugar y fecha indicados y previa la convocatoria oportuna, se ha reunido en sesión la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Estaciones de Servicio de Bizkaia con asistencia de los miembros que se acaban de consignar. Ha asistido también como secretario de actas el responsable territorial para la gestión del Preco, a quien se encomienda la certificación y la notificación de los acuerdos adoptados. Iniciada la sesión, se han adoptado los acuerdos siguientes:

Primero: Se aprueban las tablas salariales del Convenio Colectivo de Estaciones de Servicio de Bizkaia para 2019, en cumplimiento del artículo 4.3 del Convenio, en el que se determinó que para 2019 se actualizaran con el equivalente al IPC de la C.A.P.V. del 2018, concretado finalmente en el 1%. Una vez suscritas por los asistentes, se adjuntan al acta.

Segundo: Se encomienda al Consejo de Relaciones Laborales en la persona de su presidente, que lleve a cabo la presentación de las tablas salariales de 2019 a la autoridad laboral para su registro y publicación oficial.

Aevecar Estaserbi-Cebek CCOO LAB UGT

**ANEXO I
RETRIBUCIONES**

	2019 (€)
1. Área funcional	
Grupo Técnico. — <i>Administrativo</i>	
Técnico/a	
Jefe Admon	1.385,12
Oficial Admon 1. ^a	1.312,34
Oficial Admon 2. ^a	1.237,99
Auxiliar Admón	1.199,25
2. Área de operaciones	
2.1. <i>Encargado/a general de la estación de servicio</i>	
Encargado General ES	1.514,55
2.2. <i>Grupo operaciones</i>	
Encargado Turno	1.237,99
Mecánico Especialista	1.177,04
Expendedor/vendedor	38,65
Engrasador Lavador	38,65
Conductor	38,65
Montador de neumáticos	38,65

	2019 (€)
Plus de transporte	0,10
Plus Publicidad	27,45
Jornada Partida	46,33
Plus Festivo	63,23
Plus Responsabilidad	2,70
Plus Nochebuena/Nochevieja	125,83



ANEXO II
QUEBRANTO DE MONEDA

Años	2019 (€)	
	Anual	Mensual
0-4	895,80	74,65
9	977,16	81,43
14	1.058,64	88,22
19	1.140,12	95,01
24	1.220,88	101,74
29	1.306,80	108,90

**ANEXO III
ANTIGÜEDAD**

Años antigüedad	2019 (%)
Más de 4 años	10
Más de 9 años	20
Más de 14 años	30
Más de 19 años	40
Más de 24 años	50
Más de 29 años	60